

0111	10	39104847253	TANPI PASTI, S.L.	AV MARQUES DE VALDEC	39110	SOTO DE LA M	02	39 2008 015687116	0208 0208	39,60
0111	10	39104847253	TANPI PASTI, S.L.	AV MARQUES DE VALDEC	39110	SOTO DE LA M	02	39 2008 015687217	0308 0308	110,95
0111	10	39104847253	TANPI PASTI, S.L.	AV MARQUES DE VALDEC	39110	SOTO DE LA M	02	39 2008 015687318	0408 0408	119,50
0111	10	39104847253	TANPI PASTI, S.L.	AV MARQUES DE VALDEC	39110	SOTO DE LA M	02	39 2008 015687419	0408 0408	96,70
0111	10	39105301032	TERAN SETIEN LUIS ALBERT	BO CORBANERA 1	39012	SANTANDER	03	39 2008 011950693	1007 1007	90,00
0111	10	39104130362	TOYOS ANUARBE OSCAR	CL JOSE LUCIO MEDIAV	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 015670039	0708 0708	1.019,02
0111	10	39105120469	UMANO SERVICIOS INTEGRAL	CL MOZTEZUMA 3	39003	SANTANDER	03	39 2008 011949885	1007 1007	139,21
0111	10	39106123411	URBANIZACION SAN MIGUEL	CL RUALASAL 2	39001	SANTANDER	03	39 2008 011955242	1007 1007	240,00
0111	10	39104349321	URRESTARAZU RODRIGUEZ AN	CL ARDIGALES 3	39700	CASTRO URDIA	03	39 2008 011891079	1007 1007	80,00
0111	10	39105918495	ZHU --- GUOYONG	CL JUAN JOSE PEREZ M	39006	SANTANDER	02	39 2008 015727633	0708 0708	859,33
0121	07	391013669253	GALEOTE LUNA GUILLERMO G	CL JULIO RUIZ DE SAL	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 015761985	0608 0608	68,64
0121	07	390053306507	GUTIERREZ FERNANDEZ MARI	CL GENERAL DAVILA 29	39012	SANTANDER	02	39 2008 015619418	0608 0608	46,65
0121	07	391003335218	LOPEZ ROMAN MARIO JOSE	CL LA LLAMA 50	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 015761783	0708 0708	869,52
0121	07	391003880842	REVUELTA BEDIA MARIA CON	AV BENEDICTO RUIZ 2	39170	AJO CAPITAL	03	39 2008 013660119	0308 0308	25,34
0521	07	391000549904	LARRALDE LARRALDE JOSE	BO FUMORIL	39012	SANTANDER	04	39 2008 000038689	0208 0408	626,00
0814	10	39101756488	LOPEZ TOCA JESUS ANTONIO	CL AMANCIO RUIZ CAPI	39300	TORRELAVEGA	02	39 2008 015632855	0708 0708	438,07
2300	07	391011179989	CALVO URRUTIA ALICIA MER	BO LA ARENOSA "LA T	39770	LAREDO	08	39 2008 015812610	1004 0506	105,55

Otras provincias

0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005068581	0706 1106	1.000,00
0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005080204	0906 1006	1.000,00
0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005083032	0906 1006	1.000,00
0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005106977	0207 0307	1.000,00
0111	10	48108966324	CONSTRUCCIONES NORTEÑA 2	BO LLANTADILLA-SAMAN	39700	CASTRO URDIA	04	48 2007 005109506	0806 0906	700,00

08/16700

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de DON JUAN JOSÉ SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, NSS 39/44583577, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31-12-2007.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 27 de noviembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

08/16411

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de resolución de expediente de devolución de ingresos indebidos.

Por estar «ausente» en el intento de entrega de envíos remitidos por medio del Servicio de Correos el 5 de septiembre y el 15 y 31 de octubre de 2008, y conforme establece el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE 27 de noviembre de 1992) se notifica resolución de expediente de devolución

de ingresos indebidos número 39-04-2004-0-00600317, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, a don Luis Blanco Santiago, con DNI 13771101N, y número de afiliación 281060422932, con domicilio de notificaciones en Santander avenida Pontejos 29 bajo.

En relación con la devolución de ingresos de cuotas, por el período enero 2008 a enero 2008, considerándolos indebidamente ingresados y de acuerdo con los siguientes.

HECHOS

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al periodo arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por importe de 26,97 euros, más 1,19 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

Santander, diciembre de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/16407